

Planes de asistencia técnica en los sectores agroalimentarios

27-03-2012

Ayudas

Objetivo:

Es objeto de la presente Orden convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para el ejercicio 2012, para planes de asistencia técnica en los sectores agroalimentarios, previstas en la Orden APA/925/2007 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 86, de fecha 10 de abril de 2007.

Beneficiario:

Podrán acceder a estas ayudas las asociaciones y entidades previstas en el artículo 2 de las bases reguladoras de estas ayudas, para la realización de planes de asistencia técnica que tengan por finalidad la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios, tanto en el mercado interno como en los mercados externos, y cuyas actividades sean algunas de las establecidas en el artículo 3 de dichas bases reguladoras.

Base legal:

ORDEN APA/925/2007, de 3 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para planes de asistencia técnica en los sectores agroalimentarios, acogidas al Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de «minimis».

[ORD2007-925-15533-15535.pdf](#) [1]

REGLAMENTO (CE) Nº1998/2006 DE LA COMISIÓN de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.

[REG2006-1998-5-10.pdf](#) [2]

Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica, para el ejercicio 2009, la convocatoria de ayudas para planes de asistencia técnica en los sectores agroalimentarios acogidas al Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.

[RES2009-27357-27361.pdf](#) [3]

Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica, para el ejercicio 2010, la convocatoria de ayudas para planes de asistencia técnica en los sectores agroalimentarios acogidas al Reglamento (CE) nº 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.

&amp;amp;lt;!--

/* Style Definitions */

p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal

{mso-style-parent:"";

margin:0cm;

margin-bottom:.0001pt;

mso-pagination:widow-orphan;

font-size:12.0pt;

font-family:"Times New Roman";

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";}

a:link, span.MsoHyperlink

{color:blue;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

a:visited, span.MsoHyperlinkFollowed

{color:purple;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

@page Section1

{size:612.0pt 792.0pt;

margin:70.85pt 3.0cm 70.85pt 3.0cm;

mso-header-margin:36.0pt;

mso-footer-margin:36.0pt;

mso-paper-source:0;}

div.Section1

{page:Section1;}

--&amp;amp;gt;

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RES2010-24709-24713.pdf> [4]

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Secretaria de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica, para el ejercicio 2011, la convocatoria de ayudas para planes de asistencia técnica en los sectores agroalimentarios acogidas al Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RES2011-01-03-29862-29866.pdf> [5]

Orden AAA/613/2012, de 5 de marzo, por la que se publica, para el ejercicio 2012, la convocatoria de ayudas para planes de asistencia técnica en los sectores agroalimentarios acogidas al Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2012-613-25794-25799.pdf> [6]

Periodo:

El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2012 será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden (publicada el 27/03/2012).

Solicitud:

Las solicitudes de subvenciones para planes de asistencia técnica destinados a la mejora de la comercialización de los sectores, se dirigirán al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según modelo que figura en el anexo de la presente Orden.

Enlaces:

- [1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2007-925-15533-15535.pdf>
- [2] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2006-1998-5-10.pdf>
- [3] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RES2009-27357-27361.pdf>
- [4] <http://besana.es/es/../../../../legislacion/ayudas/boe/RES2010-24709-24713.pdf>
- [5] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RES2011-01-03-29862-29866.pdf>
- [6] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2012-613-25794-25799.pdf>